



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CC

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de septiembre de 2015

No. 57

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR UN NUEVO CONSEJERO DE EXTRACCIÓN INDÍGENA Y ELEGIR DOS NUEVOS CONSEJEROS O EN SU CASO, REELEGIR A LOS ACTUALES POR UN PERIODO MÁS, DEL CONSEJO CONSULTIVO.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA HONORABLE "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- La "LIX" Legislatura encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir un nuevo consejero de extracción indígena y elegir dos nuevos consejeros o, en su caso, reelegir a los actuales por un período más, del Consejo Consultivo,

consultando a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas, a efecto de que realicen propuestas, para su análisis por la propia Comisión Legislativa, la cual, en su oportunidad, someterá, a la Legislatura, ternas para cada uno de los cargos.

SEGUNDO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

S E C R E T A R I O S

DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA PÉREZ LOPEZ
(RÚBRICA).

DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ
(RÚBRICA).